

De las Capitanías para los que en el año de 1711
se dio el Real Decreto de la mia pida que siendo los Mostros
por el Levado Simple diez y ocho años por lo que en tercia
el R. Acuerdo se mandó cumplir y en su cumplimiento que
los comisarios que constan de Capitanía de cada lugar en
currieron acerca de lo al referirse fecho de dar las quentas
de los años por los años pasados de mis Señores y de
seis compañías con ante mí adonde lo que supieren y
de lo que ha averiguación con tan bien los que con
tan de las finas de las partidas entendiendo con las
Personas que por los fueren en bradas para cada lugar
y así mismo mandó que los ^{nos} 35, en sus poder pasasen
las quentas de los papeles por donde conste la verdad de
de las y de las partidas en las adas de los Señores
Nuestros Señores de las quentas a que se les ha de
testimonios de las partidas de Data y de las y con toda la
realidad y Distribución los que son y fueren honrosos
y de mas Personas que en bradas en bradas de los
de los Señores para que los han y ante mí y por
ganen los años de la averiguación que en bradas
Simple diez y ocho años que en bradas en por mis Señores
el R. Acuerdo se mandó cumplir y en su cumplimiento que
Dado en la ciudad de Murcia a veinte y cinco de Mayo de 1711

